



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00918032 -UNC-ME#FL Contratación Directa 248/2023

VISTO:

El desarrollo de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°248/2023 para la contratación de "Refacciones edilicias en distintas áreas de la Facultad de Lenguas";

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Que la oferta presentada por la firma Construcciones Silicio S.A.S supera ampliamente el monto presupuestado;

Que el oferente Nicolás Duca notifica la imposibilidad de cumplimentar con los trabajos ofertados en virtud de un incremento desmedido de los precios de materiales debido al contexto inflacionario que atraviesa el país y las recientes elecciones presidenciales,

Que la comisión evaluadora aconseja realizar un segundo llamado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N° 248/2023 para la contratación de "Refacciones edilicias en distintas áreas de la

Facultad de Lenguas";

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo (2º) llamado de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para "Refacciones edilicias en distintas áreas de la Facultad de Lenguas";

ARTÍCULO 3°.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
María Paola Martini	Pablo Pulisich
Daniel Ernesto Madrid	Gastón Chemes
María Clara Garzón	Leonardo Consolini

ARTÍCULO 4°.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Luis Pérez	Marcelo Schmid
Matías Gentile	Andrés Tamagnone
Marisa Silvia Casas	Nicolás Crespo

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar forma.

MCG